



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 134/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.427 HC 282 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Puesta en valor “Colonia de Emprendedores”.

Y;

CONSIDERANDO: Que dicho sector se encuentra emplazado al sur de nuestro departamento en inmediaciones del Barrio Virgen del Carmen, donde actualmente se encuentran en ejecución varios emprendimientos turísticos, agrícolas y ganaderos, autorizados en su totalidad por el Municipio, dado que los vecinos cuentan con la documentación respaldatoria correspondiente.

Que dado la emergencia hídrica decretada por el Gobierno Provincial, ha impedido el otorgamiento de nuevos cupos de agua para el riego, conforme directivas emanadas del Departamento General de Irrigación, esta situación se visualiza desde hace varios años.

Que como consecuencia de esta situación, los emprendimientos mencionados, se encuentran totalmente paralizados, generando graves perjuicios a los emprendedores, quienes se ven imposibilitados de seguir realizando inversiones.

Que el municipio en forma conjunta con el Honorable Concejo Deliberante, ha venido trabajando a fin de dotar a esta zona de los servicios básicos esenciales, apertura de calle y otorgamiento de títulos.

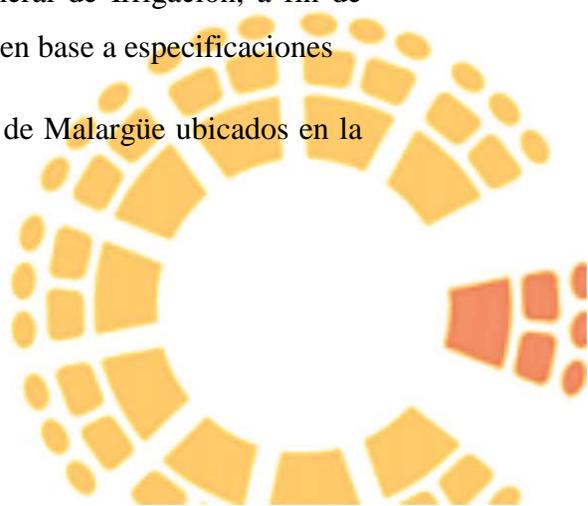
Que recientemente la Unión Vecinal, ha planteado la necesidad de que se realice una perforación, a fin de dotar de agua de riego y potable, comprometiéndose a efectuar el pago prorrateado de la inversión que realice el Municipio.

Que resulta oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones que resulten necesarias a fin de obtener las autorizaciones correspondientes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal las gestiones que resulten necesarias ante las Autoridades del Departamento General de Irrigación, a fin de obtener la autorización para efectuar tres perforaciones, en base a especificaciones técnicas, en terrenos de propiedad de la Municipalidad de Malargüe ubicados en la denominada zona Colonia Emprendedores.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a poner al cobro la inversión realizada, en forma prorrateada entre la totalidad de los vecinos, que hayan suscripto previamente convenio para la captación de agua para la realización de la planta de red de distribución de la Municipalidad de Malargüe; teniendo en cuenta la superficie del terreno asignado en la determinación del monto abonar.

ARTICULO 3º: Otorgar el máximo de VEINTICUATRO CUOTAS (24), iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual del UNO POR CIENTO (1%), para la cancelación del monto resultante de la aplicación del Artículo precedente.

ARTICULO 4º: Suscribir Convenio con los vecinos, estableciendo que quienes no lo realicen no tendrán derecho al beneficio de obtener cupo de agua.

ARTICULO 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal designe el personal que considere necesario, a los efectos de la asignación de los cupos de riego y atención del vecino.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

